CONTRATO N° 118/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ,** con **RUC N° 3707064-9**, domiciliada en GASPAR R. DE FRANCIA N° 125 E/ MONSEÑOR MORENO , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, con **C.I. N° 3.707.064**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.299**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 43/2023** de fecha 22 de noviembre de 2023.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS AUTOMATICAS	Unidad	1	Evento	882.000	882.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
2	72102602-001	PROVISION DE PERFIL RODADURA DE 6,00ML	Unidad	1	Evento	1.503.000	1.503.000
3	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA COLOCACION DE DE PERFIL RODADURA DE 6,00ML	Unidad	1	Evento	382.000	382.000
4	72102602-001	PROVISION DE SELECTOR OPTIMA	Unidad	1	Evento	1.426.000	1.426.000
5	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE SELECTOR OPTIMA	Unidad	1	Evento	382.000	382.000
6	72102602-001	PROVISION DE MANDO A DISTANCIA DEL SELECTOR OPTIMA	Unidad	1	Evento	1.061.000	1.061.000
7	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE MANDO A DISTANCIA DEL SELECTOR OPTIMA	Unidad	1	Evento	359.000	359.000
8	72102602-001	PROVISION DE RADAR MANUSA PLANAR	Unidad	1	Evento	2.065.000	2.065.000
9	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE RADAR MANUSA PLANAR	Unidad	1	Evento	701.000	701.000
10	72102602-001	PROVISION DE CONJUNTO DE FOTOCELULA	Unidad	1	Evento	1.443.000	1.443.000
11	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE CONJUNTO DE FOTOCELULA	Unidad	1	Evento	488.000	488.000
12	72102602-001	PROVISION DE CERROJO AUTOMATICO BRAVO	Unidad	1	Evento	2.554.000	2.554.000
13	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE CERROJO AUTOMATICO BRAVO	Unidad	1	Evento	477.000	477.000
14	72102602-001	PROVISION DE PULSADOR DE CODO DE SOBREPONER PLATA	Unidad	1	Evento	2.495.000	2.495.000
15	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE PULSADOR DE CODO DE SOBREPONER PLATA	Unidad	1	Evento	740.000	740.000

NOEL Ingeniería
Gustavo Benitez
Gerente

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DONNEL SON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

16	72102602-001	PROVISION DE ELECTRONICA COMPLETA BRAVO 230V TROP	Unidad	1	Evento	9.838.000	9.838.000
17	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE ELECTRONICA COMPLETA BRAVO 230V TROP	Unidad	1	Evento	2.853.000	2.853.000
18	72102602-001	PROVISION DE CORREA HTD_5M_12 L: 2350(STANDARD)	Unidad	1	Evento	672.000	672.000
19	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCIÓN DE CORREA HTD_5M_12 L: 2350(STANDARD)	Unidad	1	Evento	190.000	190.000
20	72102602-001	PROVISION DE L-5 BATERIA BRAVO	Unidad	1	Evento	732.000	732.000
21	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCIÓN DE L-5 BATERIA BRAVO	Unidad	1	Evento	265.000	265.000
22	72102602-001	PROVISION DE L-20 RUEDA CONCENTRICA.BR.	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
23	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCION DE L-20 RUEDA CONCENTRICA.BR.	Unidad	1	Evento	152.000	152.000
24	72102602-001	PROVISION DE L-10 RUEDA EXCENTRICA.BR.	Unidad	1	Evento	652.000	652.000
25	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCIÓN DE L-10 RUEDA EXCENTRICA.BR.	Unidad	1	Evento	198.000	198.000
26	72102602-001	PROVISION DE L-5 ENCODER COMPLETO	Unidad	1	Evento	597.000	597.000
27	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCIÓN DE L-5 ENCODER COMPLETO	Unidad	1	Evento	172.000	172.000
28	72102602-001	PROVISION DE L-5 POLEA MOTOR BR. C/IMAN	Unidad	1	Evento	495.000	495.000
29	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCION DE L-5 POLEA MOTOR BR. C/IMAN	Unidad	1	Evento	143.000	143.000
30	72102602-001	PROVISION DE PIÑON DE MOTOR BRAVO	Unidad	1	Evento	1.000.000	1.000.000
31	80111613-9999	COSTO DE MANO DE OBRA POR LA SUSTITUCIÓN DE PIÑON DE MOTOR BRAVO	Unidad	1	Evento	1.503.000	1.503.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**36.920.000**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)** IVA incluido y **un Monto Mínimo** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y de los fiscales designados.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **01 mes diciembre y año 2023.**

Sr. OSVALDO BENITEZ
NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ

NOEL Ingeniería Osvaldo Benítez Gerente

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA